0000059521

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf: 052624758
www.registropmanta.gob.ec

Acta de Inscripción

Registro de : COMPRA VENTA
Naturaleza Acto: ACEPTACION DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA
Número de Tomo:
Folio Inicial: 0
Número de Inscripción: 2274
Folio Final: 0
Número de Repertorio: 5337
Periodo: 2017
Fecha de Repertorio: miércoles, 02 de agosto de 2017

1.- Fecha de Inscripción: miércoles, 02 de agosto de 2017 14:54

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
ACEPTANTE VENDEDOR					
Natural	1710201417	SALAZAR VACA DIEGO ROBERTO	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1710195262	SALAZAR VACA JOHANNA PAOLA	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1710201482	SALAZAR VACA CARLOS MAURICIO	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
COMPRADOR					
Natural	0961619004	SAN NARANJO ANABEL	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	0961581295	HERNANDEZ LOPEZ RIGOBERTO	CASADO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
Nombre del Cantón: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 13 de julio de 2017
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:
Afiliado a la Cámara: ☐ Plazo :

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
2164420000	02/08/2017 15:46:19	63096		LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Una parte de terreno ubicado en las Inmediaciones del Camino que va al sitio denominado El Arroyo, actual barrio La Pradera de la parroquia Tarqui, actual parroquia Los Esteros del Cantón Manta, que tiene los siguientes linderos actuales: Por el Frente: 20,00m-calle pública Quinta, Por Atrás: 20,00m propiedad del vendedor, actualmente Compañía Arqtrigrama S.A., Costado Derecho: 20,00m propiedad del vendedor, actualmente Ángelo Ramírez Zambrano y Sra, Costado Izquierdo: 20,00m Área sobrante. Área total 400,00M2

5.- Observaciones:

Aceptación de Compraventa y Compraventa. Los Sres. Carlos Mauricio, Johanna Paola y Diego Roberto Salazar Vaca, representados por Sra. María Adela Vaca Cañadas, aceptan Compraventa que fué hecha cuando eran menores de edad, por intermedio de su agente oficioso . A su vez Venden una parte del terreno ubicado en las inmediaciones del Camino que va al sitio denominada El Arroyo, actual barrio La Pradera de la parroquia Tarqui, actual parroquia Los Esteros del Cantón Manta.

Lo Certifico:

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

0000059522

Factura: 001-002-000020454

20171308001P01655

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20171308001P01655

ACTO O CONTRATO:
RATIFICACIÓN O ACEPTACIÓN DE COMPRA A TRAVÉS DE AGENCIA OFICIOSA
FECHA DE OTORGAMIENTO: 13 DE JULIO DEL 2017, (10:46)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VACA CAÑADAS MARIA ADELA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1704049335	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	CARLOS MAURICIO SALAZAR VACA
Natural	VACA CAÑADAS MARIA ADELA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1704049335	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	JOHANNA PAOLA SALAZAR VACA
Natural	VACA CAÑADAS MARIA ADELA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1704049335	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	DIEGO ROBERTO SALAZAR VACA

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABI	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20171308001P01655

ACTO O CONTRATO:
COMPRAVENTA

FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE JULIO DEL 2017, (10:46)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VACA CAÑADAS MARIA ADELA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1704049335	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	CARLOS MAURICIO SALAZAR VACA
Natural	VACA CAÑADAS MARIA ADELA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1704049335	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	JOHANNA PAOLA SALAZAR VACA
Natural	VACA CAÑADAS MARIA ADELA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1704049335	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	DIEGO ROBERTO SALAZAR VACA

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	HERNANDEZ LOPEZ RIGOBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0961581295	CUBANA	COMPRADOR (A)	
Natural	SAN NARANJO ANABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0961619004	CUBANA	COMPRADOR (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABI	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	18000.00

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

0000059523

2017	13	08	01	P01655

PRIMERA PARTE:
ACEPTACION DE COMPRAVENTA
OTORGAN
CARLOS MAURICIO, JOHANNA PAOLA Y DIEGO ROBERTO SALAZAR VACA
CUANTIA: INDETERMINADA.
SEGUNDA PARTE:
COMPRAVENTA
QUE OTORGAN LOS SEÑORES:
CARLOS MAURICIO, JOHANNA PAOLA Y DIEGO ROBERTO SALAZAR VACA
A FAVOR
DE LOS CONYUGES: RIGOBERTO HERNANDEZ LOPEZ Y ANABEL SAN NARANJO
CUANTÍA: $18.000,00
(DI 2 COPIAS)

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta. Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día trece de julio del dos mil diecisiete, ante mí **ABG. SANTIAGO FIERRO URRESTA, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA**, comparece y declara, **la señora: MARIA ADELA VACA CAÑADAS**, en calidad de apoderada de los señores: **CARLOS MAURICIO SALAZAR VACA, JOHANNA PAOLA SALAZAR VACA Y DIEGO ROBERTO SALAZAR VACA**, según poder especial, el mismo que se adjunta a esta escritura como documento habilitante. La compareciente es portadora de la cedula de ciudadanía número uno, siete, cero, cuatro, cero cuatro, nueve, tres, tres, guion, cinco (170404933-5).- Bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.-La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Manta, legalmente capaz para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación los cuales mediante su autorización han

sido verificados en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil y se adjuntan a este instrumento público, como documentos habilitantes; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **PRIMERA PARTE: ACEPTACION COMPRAVENTA.- SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar y autorizar una Aceptación de Compraventa de un bien inmueble conforme a las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTE.- UNO:** Comparece al otorgamiento y suscripción del presente contrato, la señora **MARIA ADELA VACA CAÑADAS**, en calidad de apoderada de los señores: **CARLOS MAURICIO SALAZAR VACA, JOHANNA PAOLA SALAZAR VACA Y DIEGO ROBERTO SALAZAR VACA,** según poder especial, el mismo que se adjunta a esta escritura como documento habilitante, según poder especial el mismo que se agrega a esta escritura como habilitante, a quienes para efectos de este contrato, se les llamará simplemente **"ACEPTANTES". SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO:** Con fecha nueve de julio del año mil novecientos ochenta y dos, consta inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, escritura pública de Compraventa celebrada en la Notaría Pública Primera del Cantón Manta, con fecha cinco de julio del año mil novecientos ochenta y dos, en la cual consta que el señor Mena Alonzo Aquiles, venden a favor de la los señores **CARLOS MAURICIO SALAZAR VACA, JOHANNA PAOLA SALAZAR VACA Y DIEGO ROBERTO SALAZAR VACA,** (menores de edad) debidamente representados por el señor Carlos Humberto Salazar, interviene en representación de sus hijos. Un cuerpo de terreno ubicado en la inmediaciones

del camino que va al Sitio denominado "El Arroyo" de la parroquia Tarqui del cantón Manta. Inmueble que actualmente consta de la siguiente manera. POR EL FRENTE: Con cuarenta metros y calle quinta; POR ATRÁS: Cuarenta metros y terrenos del vendedor, POR EL COSTADO DERECHO: Con veinte metros y propiedad del vendedor; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con veinte metros y avenida Quinta con las misma área de ochocientos metros cuadrados. **DOS)** Con fecha diecisiete de enero del año dos mil seis, consta inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, Resolución dictada dentro del juicio #381-2005 solicitada por la señora María Adela Vaca Cañadas, apoderada de Carlos Mauricio, Johanna Paola y Diego Roberto Salazar Vaca. Se procede a la nueva inscripción de las nuevas medidas y linderos actuales del mencionado inmueble que conste en el informe pericial presentado a fin de corregir el error existente de la siguiente manera. POR EL FRENTE: Con cuarenta metros y calle Quinta. POR ATRÁS: Cuarenta metros y terrenos del vendedor. POR EL COSTADO DERECHO: Con veinte metros y propiedad del vendedor. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con veinte metros y avenida quinta con la misma área de ochocientos metros cuadrados. Un cuerpo de terreno en la inmediaciones del camino que va al Sitio denominada "EL Arroyo" de la parroquia Tarqui del cantón Manta. Área total de: **OCHOSCIENTOS METROS CUADRADOS.** Bien inmueble a la presente fecha se encuentra libre de todo gravamen. **TERCERA: ACEPTACIÓN DE COMPRAVENTA.-** los señores **CARLOS MAURICIO SALAZAR VACA, JOHANNA PAOLA SALAZAR VACA Y DIEGO ROBERTO SALAZAR VACA,** mediante su apoderada **MARIA ADELA VACA CAÑADAS,** aceptan la compraventa sobre el bien inmueble mencionado en la

cláusula anterior ubicado en la inmediaciones del camino que va al Sitio denominado "El Arroyo· de la parroquia Tarqui del cantón Manta, terreno adquirido por compra realizada al señor Mena Alonzo Aquiles, venden a favor de la los señores **CARLOS MAURICIO SALAZAR VACA, JOHANNA PAOLA SALAZAR VACA Y DIEGO ROBERTO SALAZAR VACA,** (menores de edad) debidamente representados por el señor Carlos Humberto Salazar, según escritura pública de Compraventa celebrada en la Notaría Pública Primera del Cantón Manta, con fecha cinco de julio del año mil novecientos ochenta y dos, y que consta inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, con fecha nueve de julio del año mil novecientos ochenta y dos.- **CUARTA:CUANTÍA.-** La cuantía por su naturaleza en indeterminada.- **QUINTA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.-** Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan. **SEXTA: LA DE ESTILO.-** Sírvase señor Notario anteponer y agregar las ciernas cláusulas de estilo para la completa validez de este Instrumento. **SEGUNDA PARTE: COMPRAVENTA: PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción del presente contrato, la señora **MARIA ADELA VACA CAÑADAS**, en calidad de apoderada de los señores: **CARLOS MAURICIO SALAZAR VACA,** de estado civil soltero, portador de la cedula de ciudadanía número uno siete uno cero dos cero uno cuatro ocho guion dos (1710201482), **JOHANNA PAOLA SALAZAR VACA,** de estado civil actualmente casada, portadora de la cedula de ciudadanía número uno siete uno cero uno nueve cinco dos seis guion dos (171019526-2), y **DIEGO ROBERTO SALAZAR VACA,** de estado civil soltero, portador de la

cedula de ciudadanía número uno siete uno cero dos cero uno cuatro uno guion siete, (171020141-7) según poder especial el mismo que se agrega a esta escritura como habilitante, a quienes se les llamara en este contrato como **"VENDEDORES"**; Y por otra parte los cónyuges: **RIGOBERTO HERNANDEZ LOPEZ,** portador de la cedula de identidad Ext número **096158129-5 Y ANABEL SAN NARANJO,** portadora de la cedula de identidad Ext número **096161900-4,** de estado civil casados entre sí, a quienes se les llamara en este contrato como **"COMPRADORES"**. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y Cubana respectivamente, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta, con plena capacidad civil para contratar y obligarse como en derecho se requiere. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-a)** Con fecha Con fecha nueve de julio del año mil novecientos ochenta y dos, consta inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, escritura pública de Compraventa celebrada en la Notaría Pública Primera del Cantón Manta, con fecha cinco de julio del año mil novecientos ochenta y dos, en la cual consta que el señor Mena Alonzo Aquiles, venden a favor de la los señores **CARLOS MAURICIO SALAZAR VACA, JOHANNA PAOLA SALAZAR VACA Y DIEGO ROBERTO, SALAZAR VACA,** (menores de edad) debidamente representados por el señor Carlos Humberto Salazar, interviene en representación de sus hijos. Un cuerpo de terreno ubicado en la inmediaciones del camino que va al Sitio denominado "El Arroyo· de la parroquia Tarqui del cantón Manta. Inmueble que actualmente consta de la siguiente manera. POR EL FRENTE: Con cuarenta metros y calle quinta; POR ATRÁS: Cuarenta metros y terrenos del vendedor, POR EL COSTADO DERECHO: Con veinte metros y

propiedad del vendedor; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con veinte metros y avenida Quinta con las misma área de ochocientos metros cuadrados. **DOS)** Con fecha diecisiete de enero del año dos mil seis, consta inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, Resolución dictada dentro del juicio #381-2005 solicitada por la señora María Adela Vaca Cañadas, apoderada de Carlos Mauricio, Johanna Paola y Diego Roberto Salazar Vaca. Se procede a la nueva inscripción de las nuevas medidas y linderos actuales del mencionado inmueble que conste en el informe pericial presentado a fin de corregir el error existente de la siguiente manera. POR EL FRENTE: Con cuarenta metros y calle Quinta. POR ATRÁS: Cuarenta metros y terrenos del vendedor. POR EL COSTADO DERECHO: Con veinte metros y propiedad del vendedor. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con veinte metros y avenida quinta con la misma área de ochocientos metros cuadrados. Un cuerpo de terreno en la inmediaciones del camino que va al Sitio denominada "EL Arroyo" de la parroquia Tarqui del cantón Manta. Área total de: **OCHOSCIENTOS METROS CUADRADOS.** Bien inmueble a la presente fecha se encuentra libre de todo gravamen. **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes Indicados, y por medio de este instrumento público los "VENDEDORES" **CARLOS MAURICIO SALAZAR VACA, JOHANNA PAOLA SALAZAR VACA Y DIEGO ROBERTO, SALAZAR VACA,** por medio de su apoderada dan en venta real y enajenación perpetua a favor del "COMPRADOR" **RIGOBERTO HERNANDEZ LOPEZ, Y ANABEL SAN NARANJO,** una parte del lote de terreno, ubicado en la inmediaciones del camino que va al Sitio denominada "EL Arroyo" actual barrio la Pradera de la parroquia Tarqui actual parroquia los Esteros del cantón Manta, que

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de Manta-EP

0000059526

Ficha Registral-Bien Inmueble

8979

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf 052624758
www registropmanta gob ec

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-17012415, certifico hasta el día de hoy 27/06/2017 14:49:46, la Ficha Registral Número 8979.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif Predial XXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Tipo de Predio LOTE DE TERRENO
Fecha de Apertura miércoles, 05 de noviembre de 2008
Parroquia TARQUI
Información Municipal

LINDEROS REGISTRALES:

Un cuerpo de terreno ubicado en las inmediaciones del camino que va al Sitio denominado "El Arroyo" de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Inmueble que actualmente consta de la siguientes manera. POR EL FRENTE; con cuarenta metros y calle Quinta. POR ATRAS; cuarenta metros y terrenos del vendedor.POR EL COSTADO DERECHO, con veinte metros y propiedad del vendedor. POR EL COSTADO IZQUIERDO, con veinte metros y avenida Quinta con la misma area de ochocientos metros cuadrados. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	775	09/jul /1982	1 184	1 185
COMPRA VENTA	RESOLUCIÓN	198	17/ene /2006	2 331	2 360

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 2] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 09 de julio de 1982 **Número de Inscripción:** 775 Tomo 1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 1194 Folio Inicial 1 184
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA Folio Final 1 185
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 05 de julio de 1982
Fecha Resolución:
a.- Observaciones:

El Sr. Carlos Humberto Salazar interviene en representación de sus hijos menores de edad Carlos Mauricio, Johanna Paola y Diego Roberto Salazar Vaca. Una extensión de terreno ubicada en las inmediaciones del camino que va al sitio El Arroyo, de la parroquia urbana Tarqui del cantón Manta. Un solar que mide cuarenta metros de frente y atrás, por veinte metros por cada uno de sus dos costados, linderando por el frente, la calle cuarta, atras, y el costado derecho, con propiedad del vendedor, y, por el costado izquierdo, con calle pública, con todos los derechos de uso, usufructo y servidumbre, con su entradas y salida y con todo lo que le sea anexo objeto de esta venta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Direccion Domicilio
COMPRADOR	8000000000015962	SALAZAR VACA CARLOS MAURICIO	NO DEFINIDO	MANTA	
COMPRADOR	8000000000015963	SALAZAR VACA JOHANNA PAOLA	NO DEFINIDO	MANTA	
COMPRADOR	8000000000015964	SALAZAR VACA DIEGO ROBERTO	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1300291703	MENA ALONZO AQUILES	SOLTERO(A)	MANTA	

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
27 JUN. 2017

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificación: ~~144046~~

Nº 144046

CERTIFICADO DE AVALÚO

ESPECIE VALORADA USD 1,25

No. Electrónico: 50626

Fecha: *7 de julio de 2017*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: *2-16-44-20-000*

Ubicado en: *INMD. CAMINO AL ARROYO BARRIO PRADERA*

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: *400,00* ***M2***

Perteneciente a:

Documento Identidad	***Propietario***
0803061571	*. SALAZAR VACA CARLOS Y HNOS.*

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	**18000,00**
CONSTRUCCIÓN:	**0,00**
	18000,00

Son: *DIECIOCHO MIL DOLARES*

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 – 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA CERTIFICACION QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANIAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS, SE DESMEMBRÓ DE LA CC.2164409000.

Impreso por: MARIS REYES 07/07/2017 15:02:29

0000059527

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-E.P. Dr. George B. Moreira Mendoza MANTA - MANABÍ - ECUADOR

Ab. Santiago Fierro Urresta

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 2] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 17 de enero de 2006 **Número de Inscripción:** 198 Tomo 1

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 287 Folio Inicial 2.351

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA Folio Final 2.360

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 21 de diciembre de 2005

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

RESOLUCION dictada dentro del Juicio # 381-2005 solicitada por la Sra. Maria Adela Vaca Cañadas, apoderada de Carlos Mauricio, Johanna Paola y Diego Roberto Salazar Vaca. Se Proceda a la Inscripción de las nuevas medidas y linderos actuales del mencionado Inmueble que conste en el informe pericial presentado a fin de corregir el error existente de la siguiente manera. POR EL FRENTE; con cuarenta metros y calle Quinta. POR ATRAS; cuarenta metros y terrenos del vendedor. POR EL COSTADO DERECHO, con veinte metros y propiedad del vendedor. POR EL COSTADO IZQUIERDO, con veinte metros y avenida Quinta con la misma Área de ochocientos metros cuadrados. Un cuerpo de terreno ubicado en las inmediaciones del camino que va al Sitio denominado "El Arroyo" de la Parroquia Tarqui del cantón Manta. Area total: Ochocientos metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Direccion Domicilio
AUTORIDAD COMPETENTE	8000000000000166	JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE MANABI	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	8000000000015963	SALAZAR VACA JOHANNA PAOLA	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	8000000000015962	SALAZAR VACA CARLOS MAURICIO	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	8000000000015964	SALAZAR VACA DIEGO ROBERTO	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Numero Inscripción	Fecha Inscripcion	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	775	09/jul /1982	1 184	1 185

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
<< T o t a l I n s c r i p c i o n e s >>	**2**

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 14:49:46 del martes, 27 de junio de 2017

A peticion de: VACA CAÑADAS MARIA ADELA

Elaborado por :JANETH MAGALI PIGUAVE FLORES

1308732666

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

27 JUN. 2017

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Nº 115197

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

SALAZAR VACA CARLOS Y HNOS. .

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

07 JULIO 2017

Manta,

VALIDO PARA LA CLAVE:
2164420000: INMD. CAMINO AL ARROYO BARRIO PRADERA

Manta, siete de julio del dos mil diecisiete

0000059528

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

Nº 060073

AUTORIZACION

No. 0242-017510

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, autoriza al ***Sr. RIGOBERTO HERNANDEZ LOPEZ Y SRA. ANABEL SAN NARANJO,*** *para que celebre escritura de compraventa sobre una parte de terreno, propiedad de los señores Carlos Mauricio, Johanna Paola y Diego Roberto Salazar Vaca, ubicado en las inmediaciones del camino que va al sitio denominado El Arroyo, actual barrio La Pradera, de la Parroquia Tarqui, actual Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:*

Frente: *20,00m. Calle pública quinta.*
Atrás: *20,00m. Propiedad del vendedor, actualmente Compañía Arqtrigrama S.A.*
Costado Derecho: *20,00m. Propiedad del vendedor, actualmente Angelo Ramírez Zambrano y Sra.*
Costado izquierdo: *20,00m. Area sobrante.*
Área total: *400,00m2.*

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Junio 30 del 2017

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela.
DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.
Ricardo del valle

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Teléf.: 2611 - 479 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0622910

7/7/2017 3:40

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI	2-16-44-20-000	400,00	18000,00	274232	622910

VENDEDOR		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÒN
0803061571	SALAZAR VACA CARLOS Y HNOS.	INMD CAMINO AL ARROYO BARRIO PRADERA
ADQUIRIENTE		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÒN
0961619004	SAN NARANJO ANABEL	S/N

ALCABALAS Y ADICIONALES	
CONCEPTO	VALOR
Impuesto principal	180,00
Junta de Beneficencia de Guayaquil	54,00
TOTAL A PAGAR	234,00
VALOR PAGADO	234,00
SALDO	0,00

EMISION: **7/7/2017 3:40 OLGA PILAR SOTO DE LA TORRE**

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

0000059529

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

Nº 086228

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios *URBANO*
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en *SOLAR*
perteneciente a *SALAZAR VACA CARLOS Y HNOS.*
ubicada *INMD. CAMINO AL ARROYO BARRIO PRADERA*
cuyo *AVALUO COMERCIAL PRESENTE* asciende a la cantidad
de *$18000.00 DIEZ Y OCHO MIL 00/100*

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA NO CAUSA UTILIDADES YA QUE LA ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINO TIENE MAS DE 20 AÑOS

Elaborado: Jose Zambrano

Manta, *07 DE JULIO DEL 2017*

Director Financiero Municipal

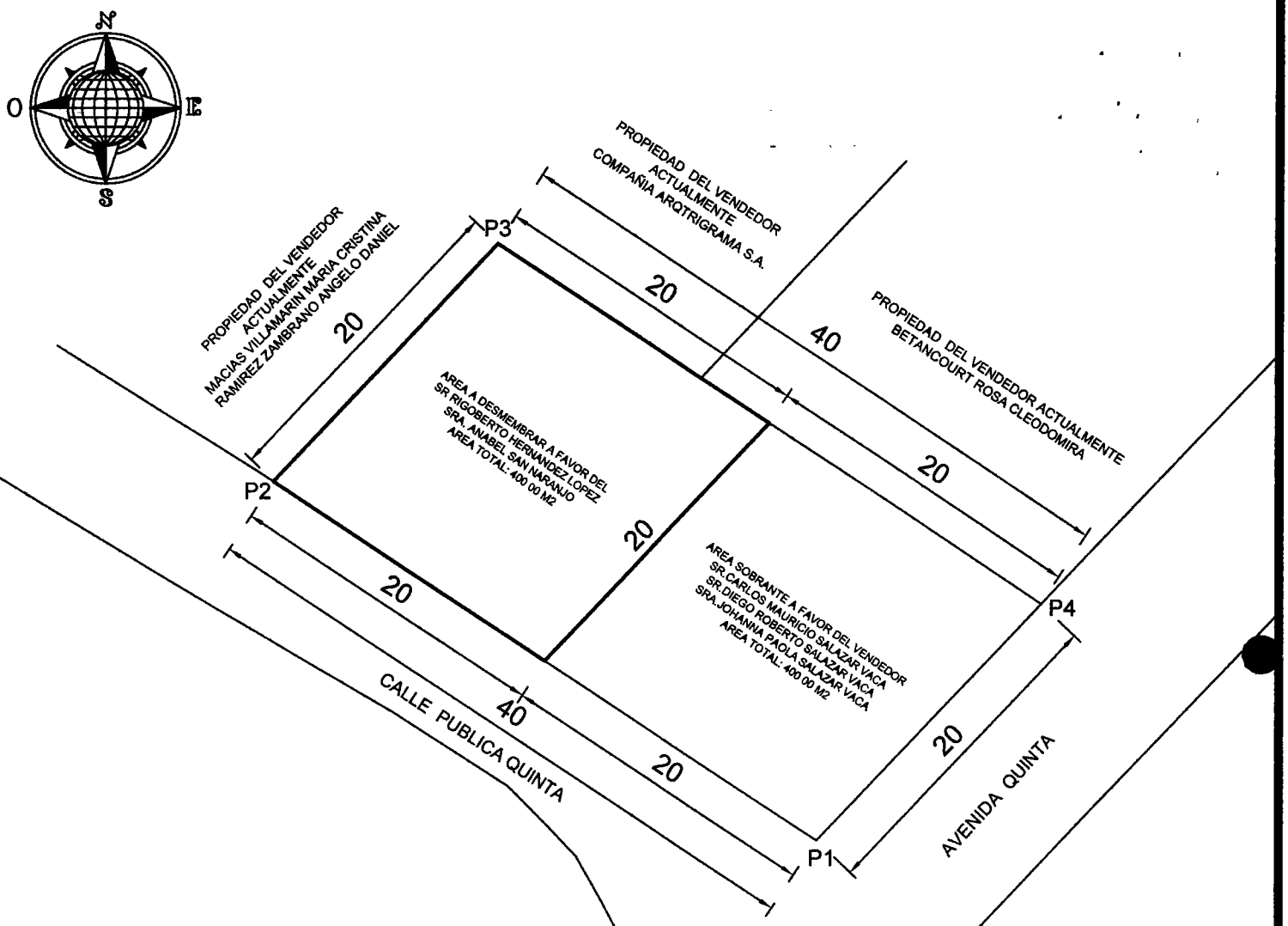

DETALLE N°01

AREA SEGUN ESCRITURA A FAVOR DEL SR.CARLOS MAURICIO SALAZAR VACA SR.DIEGO ROBERTO SALAZAR VACA SRA.JOHANNA PAOLA SALAZAR VACA.	800.00 m2
AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. RIGOBERTO HERNANDEZ LOPEZ Y SRA. ANABEL SAN NARANJO.	400.00 m2
AREA SOBRANTE A FAVOR DEL SR.CARLOS MAURICIO SALAZAR VACA SR.DIEGO ROBERTO SALAZAR VACA SRA.JOHANNA PAOLA SALAZAR VACA.	400 00 m2

	CUADRO DE COORDENADAS	
VERTICE	X (m)	Y (m)
1	534769.79	9892463.42
2	534736.39	9892485.42
3	534750.19	9892499.89
4	534783.59	9892477.89

Datum : PSAD 56

Zona : 17 Sur

Especificaciones tecnicas:

Formato de posicion: UTM

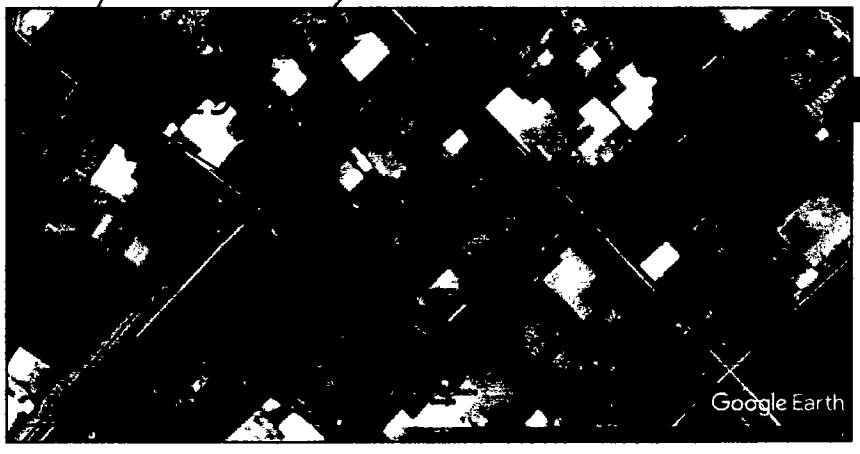

UBICACION

"LOTE DE TERRENO UBICADO EN LAS INMEDIACIONES DEL CAMINO QUE VA AL SITIO EL ARROYO DE LA PARROQUIA TARQUI ACTUALMENTE PARROQUIA LOS ESTEROS DEL CANTON MANTA

PROPIEDAD : [redacted]

CONTIENE :

LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO DE SUBDIVISION DE TERRENO

PROPIETARIO :

SR CARLOS MAURICIO SALAZAR VACA

PROYECTO :

ARQ ANGEL HIDALGO LOPEZ
REG PROF -MB15

ESCALA: 1 ——— 400

CLAVE CATASTRAL : 2-16-44-09-000

LAMINA: 01/01

ESCALA: INDICADAS

FECHA: JUNIO - 2017

FORMATO: A4

DIBUJO: OFICINA TECNICA

0000059530

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Nº 114175

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

SALAZAR VACA CARLOS Y HNOS

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

9 MAYO 2017

Manta,

VALIDO PARA LAS CLAVES:

2164409000: LA PRADERA C. PUBLICA

Manta, nueve de mayo del dos mil diecisiete

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

Nº 085124

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en URBANO SOLAR Y CONSTRUCCION perteneciente a SALAZAR VACA CARLOS Y HNOS. ubicada LA PRADERA C. PUBLICA cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de $39777.72 TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE 72/100

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE HIPOTECARIO

Ma. José Párraga M.
Elaborado

09 DE MAYO DE 2017

Manta.

Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN FINANCIERA

0000059531

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: 911

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
0000042573

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

0803061571

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I. / R.U.C.: SALAZAR VACA CARLOS Y HNOS.
NOMBRES: LA PRADERA C.PUBLICA
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

499237
VERONICA CUENCA VINCES
Nº PAGO:
CAJA:
12/05/2017 10:05:59
FECHA DE PAGO:

ÁREA DE SELLO
TESORERÍA UCB CUERPO DE BOMBEROS MANTA

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
VALIDO HASTA: jueves, 10 de agosto de 2017	TOTAL A PAGAR	

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

Ab. Santiago Fierro Urresta
1
NOTARIA DEL CANTÓN MANTA

BanEcuador B.P.
07/07/2017 11:31:52 a.m. OK
CONVENIO: 2950 GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 666151417
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP:daverac
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA PRIMERA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	4.00
Comision Efectivo:	0.54
IVA %	0.06
TOTAL:	4.60

SUJETO A VERIFICACION

BanEcuador
7 JUL 2017
CAJA 3
AGENCIA CANTONAL
MANTA

0000059532

ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA

DIRECCION DE PLANIFICACION Y OREDENAMIENTO TERRITORIAL

AREA CONTROL URBANO

0120017510

APROBACION DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad de los Señores Carlos Mauricio, Johanna Paola y Diego Roberto Salazar Vaca, ubicado en las inmediaciones del Camino que va al sitio denominado El Arroyo, actual barrio La Pradera de la Parroquia Tarqui, actual Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, con clave catastral # 2164409000, el mismo conforme la documentación respectiva determina el siguiente estudio de áreas:

***MEDIDAS Y LINDEROS ESCRITURA** (Escritura de Compraventa, autorizada en la Notaria Primera de Manta el 05 de Julio de 1982 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 09 de Julio de 1982. Posteriormente se realizó una Resolución (Protocolización de Rectificación de medidas por Mandato), autorizada en la Notaria Primera de Manta el 21 de Diciembre de 2005 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 17 de Enero de 2006. Con las siguientes medidas y linderos:*

***Por el frente:** 40,00m. Calle Quinta.*
***Por atrás:** 40,00m. Terrenos del vendedor.*
***Por el costado derecho:** 20,00m. Propiedad del vendedor.*
***Por el costado izquierdo:** 20,00m. Avenida Quinta.*
***Area total:** 800,00m2.*

AREA VENDIDA ANTERIORMENTE E INSCRITA EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MANTA: ***NINGUNA.***

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE RIGOBERTO HERNANDEZ LOPEZ Y SRA. ANABEL SAN NARANJO: ***400,00m2.***

***Frente:** 20,00m. Calle pública quinta.*
***Atrás:** 20,00m. Propiedad del vendedor, actualmente Compañía Arqtrigrama S.A.*
***Costado Derecho:** 20,00m Propiedad del vendedor, actualmente Angelo Ramírez Zambrano y Sra.*
***Costado izquierdo:** 20,00m. Area sobrante.*
***Área total:** 400,00m2.*

AREA SOBRANTE: ***400,00m2.***

***Frente:** 20,00m. Calle pública quinta.*
***Atrás:** 20,00m. Propiedad del vendedor, actualmente Rosa Cleodomira Betancourt.*
***Costado Derecho:** 20,00m. Area a desmembrar a favor de Rigoberto Hernández López y Sra.*
***Costado izquierdo:** 20,00m. Avenida quinta.*
***Área total:** 400,00m2.*

***NOTA:** De acuerdo a memorando No 0590-DACRM-JCM-2017 de fecha 29 de Junio del 2017, la Dirección de Avalúos Catastros y Registros textualmente informa "Que en la actualidad no existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia"*
El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes

Manta, Junio 30 del 2017

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela.
DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.
Ricardo del valle

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 170404933-5

APELLIDOS Y NOMBRES
VACA CAÑADAS
MARIA ADELA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CALACALI

FECHA DE NACIMIENTO 1954-08-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Divorciada

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN EMPLEADO
V2333V1442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VACA MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAÑADAS OLGA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-05-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-05-05

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

000283540

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE

170404433-5
CÉDULA

Vaca Cañadas María Adela
APELLIDOS Y NOMBRES

F.) PRESIDENTA/E DE LA JRV

CNE

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017

CIUDADANA (O)

USTED ESTÁ [illegible]
SU CERTIFICADO DEFINI[illegible]
PRECIO AL PAGO [illegible]
EN CUALQUIER DELEGACIÓN [illegible]
CONSEJO NACIONAL [illegible]
TIENE SOLICITAR [illegible]
DE DOMICILIO

VALIDO POR 60 DIAS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
certificación de documentos exhibidos en originales
y devuelto al interesado en 01
fojas útiles.
Manta, 13-07-2017

Ab. Santiago Pierro Urrosta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON MANTA

[redacted] Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

0000059533

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

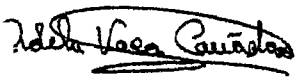

Número único de identificación: 1704049335

Nombres del ciudadano: VACA CAÑADAS MARIA ADELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CALACALI

Fecha de nacimiento: 30 DE AGOSTO DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: ------

Nombres del padre: VACA MANUEL

Nombres de la madre: CAÑADAS OLGA

Fecha de expedición: 5 DE MAYO DE 2010

Información certificada a la fecha: 13 DE JULIO DE 2017

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 178-037-51485

178-037-51485

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Verifique la información ingresando el número de certificado en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

0000059534

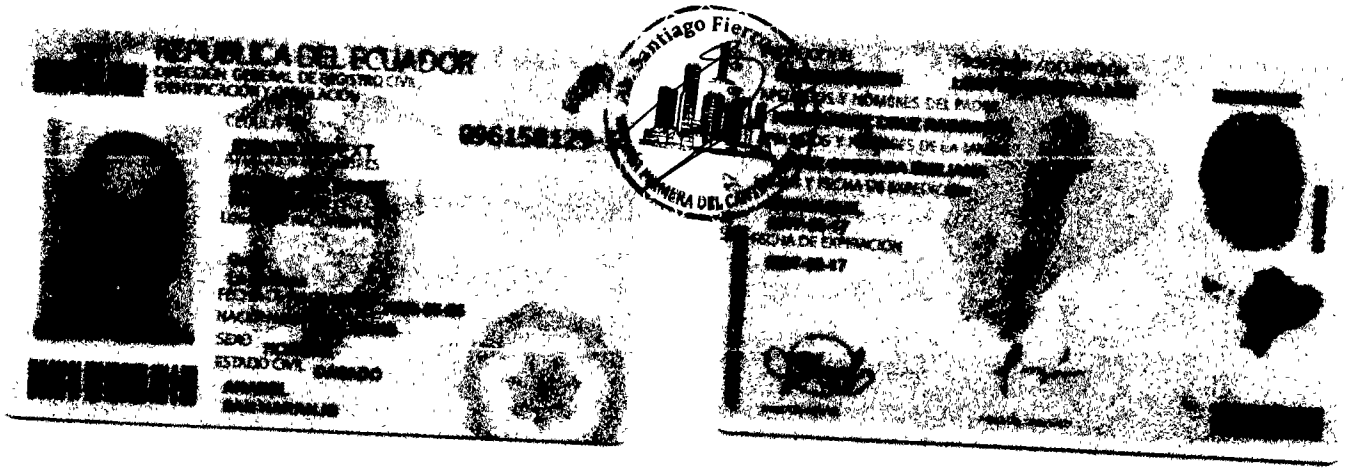

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
Certificación de documentos exhibidos en originales
y devuelto al interesado en 01
fojas útiles.
Manta, a 13-07-2017

Ab. Santiago Pierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0961581295

Nombres del ciudadano: HERNANDEZ LOPEZ RIGOBERTO

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: CUBA/CUBA

Fecha de nacimiento: 5 DE MAYO DE 1960

Nacionalidad: CUBANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SAN NARANJO ANABEL

Fecha de Matrimonio: ———

Nombres del padre: HERNANDEZ CRUZ RAIMUNDO

Nombres de la madre: LOPEZ QUESADA EMILIANA

Fecha de expedición: 17 DE MAYO DE 2017

Información certificada a la fecha: 13 DE JULIO DE 2017
Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 176-037-51410

176-037-51410

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Verifique la información ingresando el número de certificado en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**

0000059535

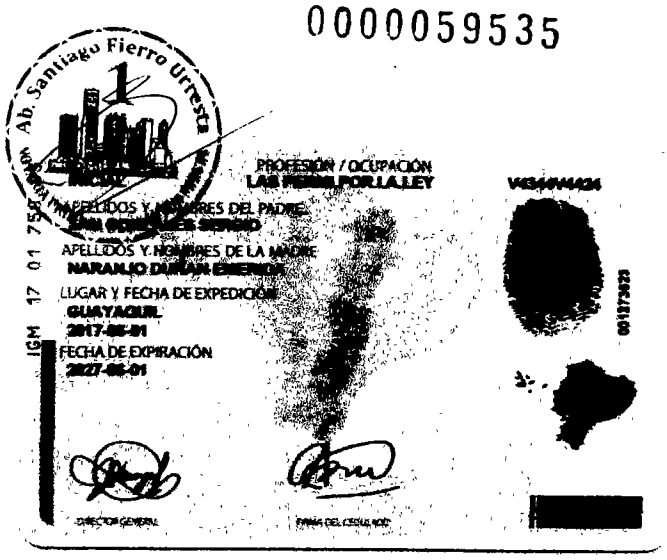

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
certificación de documentos exhibidos en originales
y devuelto al interesado en ...2.....
fojas útiles.
Manta, a.....13-07-2017.....

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0961619004

Nombres del ciudadano: SAN NARANJO ANABEL

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: CUBA/CUBA

Fecha de nacimiento: 8 DE JULIO DE 1965

Nacionalidad: CUBANA

Sexo: MUJER

Instrucción: INICIAL

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HERNANDEZ LOPEZ RIGOBERTO

Fecha de Matrimonio: ---------

Nombres del padre: SAN GONZALES SERGIO

Nombres de la madre: NARANJO DURAN EMERIDA

Fecha de expedición: 1 DE JUNIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 13 DE JULIO DE 2017
Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 171-037-51337

171-037-51337

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Verifique la información ingresando el número de certificado en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**

07/2016

DE7444416

IÑIGO CASLA URIARTE
Notario
Calle Capitán Haya, nº 56 - 6º
Tel. 91 579 00 84
Fax 91 570 47 50
28020 MADRID

0000059536

ESCRITURA DE PODER ESPECIAL OTORGADO POR DON CARLOS MAURICIO SALAZAR VACA, DOÑA JOHANNA PAOLA SALAZAR VACA y DON DIEGO ROBERTO SALAZAR VACA A FAVOR DE DOÑA MARIA ADELA VACA CAÑADAS. ----------

NÚMERO CINCUENTA Y SEIS (56) ----------

En Madrid, a cinco de enero de dos mil diecisiete . ----------

Ante mi, IÑIGO CASLA URIARTE, notario de Madrid y de su Ilustre Colegio con residencia en esta Capital,

-----COMPARECENCIA-----

DON CARLOS MAURICIO SALAZAR VACA, mayor de edad, de nacionalidad española y ecuatoriana, soltero, dependiente, vecino de Collado Villalba-28400-(Madrid), con domicilio en calle Guadarrama, número 24, BA DCH, y titular, según manifiesta, de Cédula de Identidad ecuatoriana número 1710201482. ----------

Me exhibe DNI/NIF número 51543820S.----------

DOÑA JOHANNA PAOLA SALAZAR VACA, mayor de edad, de nacionalidad española y ecuatoriana, casada, administrativa, vecina de Collado Villalba-28400

(Madrid), con domicilio en calle Guadarrama, número 24, BA DCH, y titular, según manifiesta, de Cédula de Identidad ecuatoriana número 1710195262. ----------

Me exhibe NIF/CIF número 53989387S. ----------

DON DIEGO ROBERTO SALAZAR VACA, mayor de edad, de nacionalidad española y ecuatoriana, soltero, hosteleria, vecino de Collado Villalba-28400-(Madrid), con domicilio en calle Guadarrama, número 24, BA DCH, y titular , según manifiesta, de Cédula de Identidad ecuatoriana número 1710201417. --------

Me exhibe NIF/CIF número 53989388Q. ----------

Constan sus circunstancias personales de sus manifestaciones. ----------

De/los documento/s de identificación exhibido/s por el/los compareciente/s, conservo copia en soporte informático por mí obtenida, en un archivo distinto del protocolo notarial, conforme al artículo 4 de la ORDEN EHA/114/2008, de 29 de enero. ----------

-----INTERVENCIÓN-----

En su propio nombre y derecho, y tiene la parte compareciente a mi juicio, la capacidad legal bastante y legitimación necesaria para formalizar la presente **ESCRITURA DE PODER ESPECIAL**, a cuyo efecto,

-----DISPONE-----

07/2016

DE7444417

0000059537

PRIMERO.- Que, junta y separadamente, confieren poder, tan amplio y bastante como en derecho se requiera y sea necesario, a favor de su madre **DOÑA MARIA ADELA VACA CAÑADAS**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, divorciada, vecina de Manta (Ecuador), con domicilio en la Urbanización La Pradera, calle 5, y avenida 5, y titular de Cédula de Identidad ecuatoriana número 1704049335, para que, en nombre y representación de la parte poderdante y, única y exclusivamente en relación a la finca ubicada en la calle 5 y avenida 5, La Pradera-Manta, en la Provincia de Manabí (Ecuador), pueda ejercitar sin limitación alguna todas y cada una de las facultades que se transcriben, firmando para ello, sin la menor limitación ni reserva, los documentos públicos o privados, de cualquier naturaleza que le fueran exigidos, y aquéllos otros que fueran coordinados, dependientes o subordinados, con plenitud de competencia, atribuciones y facultades, y con absoluta libertad para fijar pactos, cláusulas,

disposiciones, determinaciones y declaraciones, de suerte que la apoderada ostente, las siguientes ----

-----**FACULTADES**-----

1. **ACTOS DE ADMINISTRACIÓN**.- Administrar bienes muebles e inmuebles; ejercitar y cumplir toda clase de derechos y obligaciones; rendir, exigir y aprobar cuentas; firmar y seguir correspondencia; hacer y retirar giros y envíos, formular reclamaciones por pérdidas, mermas o averías y percibir las indemnizaciones correspondientes constituir, modificar, extinguir y liquidar contratos de todo tipo, particularmente de arrendamiento, «leasing>>, aparcería, seguro, ejecución de obra y transporte de cualquier clase; concurrir a concursos y subastas de obras, servicios y suministros de particulares o entidades públicas y privadas y celebrar los contratos correspondientes, desahuciar inquilinos, arrendatarios, aparceros, colonos, porteros, precaristas y todo género de ocupantes; celebrar contratos de trabajo, colectivos o individuales; acordar despidos, con o sin indemnización; asistir con voz y voto a juntas o asambleas de sociedades, asociaciones y cualesquiera otras personas jurídicas, sindicatos dc obligacionistas, regantes, propietarios, condueños y demás cotitulares, o de

cualquier otra clase; contratar suministros de cualquier clase y, en especial, de los servicios de agua, gas, electricidad, teléfono, radio, televisión, accesos a bases de datos, Internet y otros suministros por tubería, cable u ondas.

2. COBROS Y PAGOS.- Tomar cuentas a quienes deban rendirlas y aprobarlas o impugnar-las; reconocer, aceptar, pagar, reclamar y cobrar cualesquiera deudas y créditos por capital, intereses, dividendos y amortizaciones; firmar cartas de pago, recibos, saldos, conformidades o resguardos, con relación a cualquier persona o entidad pública o privada, incluso el Estado, Comunidades autónomas, Provincia o Municipio, y, particularmente, Delegaciones de Hacienda, donde se extenderán estas facultades a realizar cobros, pagos o consignaciones, aceptar liquidaciones, impugnarlas, cobrar libramientos, desgravaciones fiscales u otros conceptos.

Intervenir en suspensiones de pagos, concursos y quiebras, juntas y reuniones particulares y judiciales; aprobar quitas y esperas, nombramiento de

síndicos, comisarios, depositarios y administradores y el reconocimiento y graduación de créditos.

3. ACTOS DE DISPOSICION.- Disponer, enajenar, gravar, desmembrar, comprar, vender, adquirir y contratar, activa o pasivamente, respecto del citado inmueble, derechos reales y personales, acciones y obligaciones, cupones, valores y cualesquiera efectos públicos y privados; y, en tal sentido, con las condiciones y por el precio de contado, confesado o aplazado, que estime pertinentes, ejercitar, otorgar, conceder y aceptar compraventas, aportaciones, permutas, cesiones en pago y para pago, amortizaciones, rescates, subrogaciones, retractos, opciones y tanteos, agrupaciones, segregaciones, parcelaciones, divisiones, declaraciones de obra nueva y de obra derruida, alteraciones de fincas, cartas de pago, transacciones, compromisos y arbitrajes; constituir, reconocer, aceptar, ejecutar, transmitir, dividir, modificar, novar, ampliar, extinguir y cancelar, total o parcialmente, usufructos, servidumbres, prendas, hipotecas, anticresis, comunidades de todas clases, propiedades horizontales, censos, derechos de superficie y, en general, cualesquiera derechos reales y personales. Dar y tomar dinero a préstamo. Aceptar donaciones

07/2016

DE7444419
0000059539

puras, condicionales y onerosas. ----------

4. HERENCIAS Y OTRAS COMUNIDADES.- Aceptar, repudiar, manifestar, partir, entregar, recibir, aprobar e impugnar herencias, legados, liquidaciones de sociedades conyugales y cualesquiera otras comunidades. ----------

5. COMERCIO Y SOCIEDADES.- Comerciar, dirigir y administrar negocios mercantiles e industriales y, en general, realizar cualesquiera actos relativos al tráfico mercantil; tomar parte en concursos y subastas, formulando propuestas, reservas y protestas y aceptando adjudicaciones; constituir, modificar, prorrogar, disolver y liquidar toda clase de sociedades, ejercitar todos los derechos y obligaciones inherentes a la cualidad de socio y aceptar y desempeñar cargos en aquéllas. ----------

6. TITULOS VALORES Y PRACTICA BANCARIA.- Librar, aceptar, endosar, cobrar, pagar, intervenir y protestar letras de cambio, talones, cheques y otros efectos; abrir, seguir, cancelar y liquidar libretas de ahorro, cuentas corrientes y de crédito con

garantía personal, de valores o cualquier otra; constituir, transferir, modificar, cancelar y retirar depósitos provisionales o definitivos de metálico, valores u otros bienes; comprar, vender, canjear, pignorar y negociar efectos y valores, moneda extranjera y divisas, y cobrar los intereses, dividendos y amortizaciones; arrendar cajas de seguridad; y, en general, realizar estas operaciones, y cuantas permitan la legislación y la práctica bancarias, con cajas de ahorro, bancos, incluso el de España y otros oficiales, y entidades similares.

7. PRÁCTICA ADMINISTRATIVA Y PROCESAL.- Para el ejercicio de las facultades conferidas, comparecer en Juzgados, Tribunales, Magistraturas, Fiscalías, Delegaciones, Jurados, Comisiones, Notarías, Registros y toda clase de oficinas públicas y privadas, Autoridades y Organismos del Estado, Comunidades Autónomas, Provincias o Municipios, y otorgar poderes en favor de procuradores de los tribunales y letrados con las facultades usuales.

8. Y a los fines indicados otorgar y firmar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para el ejercicio de las precedentes facultades, especialmente escrituras públicas, incluso de rectificación, subsanación, aclaración, ratificación

07/2016

DE7444420

0000059540

y complemento, pudiendo a tal fin comparecer ante Notario de su elección. ----------

Todo ello aunque en el ejercicio de las facultades concedidas se incida en autocontratación, múltiple representación, o existieren intereses contrapuestos entre poderdante y apoderado. ----------

En consecuencia, la parte poderdante desea que, cualquiera que sea el que deba calificar la suficiencia de este poder, favorezca en lo posible la realización de los actos pretendidos, apreciando las circunstancias del caso según las reglas de la buena fe. ----------

----------**OTORGAMIENTO** ----------

Así lo dice y otorga la parte poderdante ----------

PROTECCIÓN DE DATOS: De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de protección de datos de carácter personal, y en el Real Decreto 1720/2007, que aprueba su Reglamento de desarrollo, los intervinientes aceptan la incorporación de sus datos y la copia del documento de identidad a los ficheros de la Notaría con la

finalidad de realizar las funciones propias de la actividad notarial y efectuar las comunicaciones de datos previstas en la Ley a las Administraciones Públicas y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la notaría. En caso de que se incluyan datos de personas distintas de los intervinientes, estos deberán haberles informado, con carácter previo, del contenido de este párrafo. ----------

-----AUTORIZACIÓN-----

Hago las correspondientes reservas y advertencias legales, en especial las relativas a la trascendencia y alcance de las facultades conferidas. ----------

Lee la parte compareciente esta escritura, adecuada a la legalidad, por su elección: ----------

- debidamente informada, ----------
- y enterada de su contenido, ----------
- presta su consentimiento, ----------
- y firma conmigo. ----------

De lo consignado en el presente instrumento publico redactado sobre cinco folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, el presente y los cuatro anteriores correlativos, yo el

07/2016

DE7444421

0000059541

Notario, DOY FE. ----------

Siguen las firmas de los comparecientes. Signado: IÑIGO CASLA URIARTE. Rubricado. Está el sello de la Notaría. ----------

Aplicación Arancel, Disp. Adic 3ª, Ley 8/1989.
Base cálculo: **DOCUMENTO SIN CUANTÍA**----------
N° Aranceles aplicados: 1,4,7 y norma 8ª
Derechos Arancelarios: 63,11 euros

ES COPIA AUTENTICA de la matriz obrante en mi protocolo corriente de instrumentos públicos, en donde dejo nota. La expido para los comparecientes según intervienen, en seis folios de papel timbrado notarial de serie y números DE7444416 y los cinco siguientes en orden correlativo. En MADRID, el mismo día de su autorización; *Doy fe* ----------

FE PÚBLICA NOTARIAL

022324061 8

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: *España*
Country / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Iñigo Carlo Uriarte
has been signed by / a été signé par

3. quien actúa en calidad de *NOTARIO*
acting in the capacity of / agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de *su Notaría*
bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO
Certified / Attesté

5. en Madrid
at / à

6. el día 05 ENE. 2017
the / le

7. por *el Decano del Colegio Notarial de Madrid*
by / par

8. bajo el número 000588
N° / sous n°

9. Sello / timbre:
Seal / stamp / Sceau / timbre

10. Firma:
Signature / Signature:

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE
0223715933

Don Augusto Gómez-Martinho Cruz
Firma delegada del Decano

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
Es compulsa de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en 06 fojas útiles

Manta, a 13-07-2018

Ab. Santiago Pierre Urresta
NOTARIO PRIMERO

desmembrado del terreno de mayor extensión tiene siguientes medidas y linderos actuales: POR EL FRENTE: 20,00m-calle publica quinta; POR ATRÁS: 20,00m-Propiedad del vendedor, actualmente Compañía Arqtrigrama S.A.; COSTADO DERECHO: 20,00m-Propiedad del vendedor, actualmente Ángelo Ramírez Zambrano y Sra; COSTADO IZQUIERDO: 20,00m.Area sobrante. **AREA TOTAL: 400,00m2.** Bien inmueble que se encuentra libre de gravamen. **CUARTA: PRECIO.-** El precio del bien inmueble que se vende, descrito en este contrato, es de: Dieciocho mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica **($18.000,00)** según avaluó comercial emitido por el departamento de Avalúos y catastro del Gobierno Autónomo descentralizado Municipal del cantón Manta, y que los vendedores declaran haber recibido dicho pago en moneda de curso legal, a su entera satisfacción de manos de los compradores, sin que exista reclamo posterior, por este concepto.-**QUINTA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.-** Se faculta portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan. **LA DE ESTILO.-** Sírvase señor Notario anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este Instrumento.- (Firmado) **Abg. Dioclito Rubén Zambrano Mecías,** con Mat.13-2011-138, del Foro de Abogados de Manabí. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho y leída enteramente que fue esta escritura en alta y clara voz por mí el Notario, la

aprueban y firman, conmigo el Notario en unidad de acto.
DOY FE.-

MARIA ADELA VACA CAÑADAS.
C.C.#170404933-5
Apoderada

RIGOBERTO HERNANDEZ LOPEZ.
C.I.#096158129-5

ANABEL SAN NARANJO.
C.I.# 096161900-4

EL NOTARIO.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. 2017.13.08.001.P01655.-

Ab. Santiago Pierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

Ab. Santiago Fierro Urresta
1

0000059543

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf: 052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2017

Número de Inscripción: 2274
Número de Repertorio: 5337

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dos de Agosto de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato de ACEPTACION DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2274 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1710201417	SALAZAR VACA DIEGO ROBERTO	ACEPTANTE VENDEDOR
1710195262	SALAZAR VACA JOHANNA PAOLA	ACEPTANTE VENDEDOR
1710201482	SALAZAR VACA CARLOS MAURICIO	ACEPTANTE VENDEDOR
0961619004	SAN NARANJO ANABEL	COMPRADOR
0961581295	HERNANDEZ LOPEZ RIGOBERTO	COMPRADOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	2164420000	63096	ACEPTACION DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA

Libro : COMPRA VENTA
Acto : ACEPTACION DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA
Fecha : 02-ago./2017
Usuario: yoyi_cevallos

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, miércoles, 2 de agosto de 2017